

*Las próximas Cortes ; qué harán, qué establecerán, qué reformarán?*

Los periódicos de Cádiz anuncian que el augusto congreso ha declarado, y está en la firme persuasion de que las Cortes ordinarias se instalarán el 1.º de octubre del presente año. Pero ; qué harán y tratarán? ; Qué cosa puede ocurrir que no se haya ventilado en las Cortes extraordinarias? Discutida, aprobada, jurada la constitucion política de la monarquía, espedida una multitud de decretos para norma de los tribunales y régimen de las provincias, entablados los proyectos de reforma en todos los ramos, ; qué mas resta que hacer? Nada, segun dixo cierto diputado, que por algun tiempo se ausentó de las Cortes. Pero no es posible adoptar semejante opinion. Las cosas humanas son sumamente variables, los tiempos se mudan, las circunstancias varian, diversas costumbres que insensiblemente se introducen, exigen abrogar ó derogar unas leyes y establecer otras: y los legisladores, por mas sabios, prudentes y perspicaces que sean, nunca pueden prever las tan frecuentes como raras futuras contingencias. Lo que un año parece justo, al año siguiente ya es superfluo; lo que hoy agrada, mañana es insoportable: Tal es la debilidad é inconstancia del hombre.

Mas bien fundado parece el sentir de los que aseguran que las Cortes ordinarias tendrán que trabajar tanto ó mas que las extraordinarias. ; Pues que tendrán tal vez razon los que dicen que á los nuevos diputados no faltará que sudar para deshacer lo hecho?... No tanto, porque esto, ademas de ser contrario á la constitucion, podría denotar veleidad en el carácter español constante y reflexivo... ; Y luego rätificarán todo lo establecido anteriormente?... Ello se verá, porque no debemos anticipar el juicio sobre cosas tan contingentes. La esperiencia de lo que pasa, y los efectos de lo nuevamente establecido, el sentir de los pueblos que reconocen y palpan los adelantamientos ó atrasos así en lo po-

